

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2020.

Al Sr. Director Nacional de

Relaciones del Trabajo

Ministerio de Trabajo, Empleo y

Seguridad Social de la Nación

Departamento n° 2

Lic. Gladys Iemma

S/D

Ref: Informan acuerdo salarial CCT n°  
749/18. Solicitan homologación.

De nuestra consideración:

Domingo Petrecca, Secretario General del **Sindicato Obreros y Empleados de Cementerios de la República Argentina** y Alberto Rogelio Uhalde, apoderado de la **Federación Argentina de Asociaciones Funerarias (F.A.D.A.F.)**, respectivamente, nos presentamos al Sr. Director a los fines de exponer:

Que las representaciones hemos continuado manteniendo reuniones virtuales a los fines de acordar la política salarial para implementar en el ámbito del CCT de esta actividad, arribando al siguiente acuerdo:

1º) Los empleadores de la actividad, procederán a otorgar una suma no remunerativa de pesos cinco mil (\$5.000,00) en todas las escalas salariales del CCT 749/18 junto con las remuneraciones que corresponden al mes de diciembre del cte.

2°) Junto con las remuneraciones del mes de enero de 2021, los empleadores de la actividad procederán a otorgar una suma no remunerativa equivalente al diez por ciento (10%) de los salarios conformados al mes de octubre de 2020, la cual será aplicable a cada una de las categorías del CCT 749/18, cotizando dichas sumas a los efectos de los aportes y contribuciones de Obra Social.

3°) Las partes se comprometen a mantener reuniones virtuales y/o presenciales para continuar evaluando la política salarial de la actividad a partir del mes de Marzo de 2021, con el objeto de efectuar las correcciones salariales que ameriten las circunstancias económico-sociales y dar por finalizada la Paritaria Salarial 2020.

4°) Para el supuesto que el Gobierno Nacional otorgase algún tipo de pago o retribución de carácter obligatorio para los empleadores en favor de los trabajadores del sector, ya sea como bono, incremento salarial o por cualquier otro concepto, aplicable al período comprendido en la paritaria en curso, el bono y aumento aquí acordados, serán tomados a cuenta o absorbidos conforme lo negocien las partes aquí firmantes.

5°) Las partes solicitan que se proceda a homologar el presente acuerdo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la más distinguida consideración.

ESCALA SALARIAL COCHERIAS, CASAS VELATORIAS Y POMPAS FUNEBRES		
AGRUPAMIENTO A : Personal administrativo	oct-20	ene-21- 10%
CATEGORIA PRIMERA : JEFE	\$ 46.725,28	\$ 4.672,53
CATEGORIA SEGUNDA : ADMINISTRATIVO POLIVALENTE A	\$ 45.458,35	\$ 4.545,84
CATEGORIA TERCERA : ADMINISTRATIVO POLIVALENTE B	\$ 45.282,80	\$ 4.528,28
CATEGORIA CUARTA : ADMINISTRATIVO POLIVALENTE C	\$ 45.107,29	\$ 4.510,73
CATEGORIA QUINTA : CADETE	\$ 44.901,70	\$ 4.490,17
AGRUPAMIENTO B: SERVICIOS VARIOS	oct-20	ene-21- 10%
CATEGORIA PRIMERA : TANATOPRACTICO	\$ 46.074,65	\$ 4.607,47
CATEGORIA SEGUNDA : AUXILIAR POLIVALENTE DE SERVICIO FUNEBRE	\$ 45.415,37	\$ 4.541,54
CATEGORIA TERCERA : AUXILIAR POLIVALENTE DE SERVICIO FUNEBRE	\$ 45.202,22	\$ 4.520,22
CATEGORIA CUARTA : AUXILIAR POLIVALENTE DE SERVICIO FUNEBRE C	\$ 45.178,09	\$ 4.517,81
CATEGORIA QUINTA: AUXILIAR POLIVALENTE DE SERVICIO FUNEBRE D	\$ 45.072,92	\$ 4.507,29
AGRUPAMIENTO C REPRESENTANTE O ASESOR		
CATEGORIA PRIMERA : REPRESENTANTE A ASESOR	\$ 46.074,65	\$ 4.607,47

DICIEMBRE 2020 : BONO 5000 PESOS PARA TODAS LAS CATEGORIAS

*Q. P. P. P.*